



DECRETO EXENTO N° 49

RETIRO, 05 ENE 2017

VISTOS:

1) El Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto de Educación año 2017.-

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) Certificado N° 166 que el Concejo Municipal Aprueba la Contratación vía Trato Directo de la Ejecución del Proyecto Mejoramiento Pintura en Escuela G-596 Romeral a la Empresa Contratista José Antonio Yáñez Arévalo financiada con cargo a FAEP 2016.

4) El Decreto Exento N° 3.952 de fecha 23/12/2016 que Autoriza Trato Directo.

5) La Orden de Compra N° 3024-822-SE16.

6) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 05 de Enero del 2017, "Mejoramiento Pintura en Escuela G-596 Romeral", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "José Antonio Yáñez Arévalo." RUT N° 9.678.489-9, por un valor total de **\$17.800.188.-** impuesto incluido, a ejecutarse en un plazo de **90** días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

7) Boleta de Garantía N° 7079338 del Banco de Estado Fiel Cumplimiento de Contrato "Mejoramiento Pintura en Escuela G-596 Romeral" por \$ 890.009 (ochocientos noventa mil nueve pesos)

8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 12 de Septiembre del 2016, "Mejoramiento Pintura en Escuela G-596 Romeral", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "José Antonio Yáñez Arévalo." RUT N° 9.678.489-9 por un valor total de **\$17.800.188.-** impuesto incluido, a ejecutarse en un plazo de **90** días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado por estado de avance mensual previa VºBº de la Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Obras Municipales.

3°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la

Pintura en Escuela G-596 Romeral."

4°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto "Mejoramiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DAEM

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR TARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL